



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
**ALCALDIA**



**DECRETO N° 17290 /2014.-**

ARICA, 11 DE NOVIEMBRE 2014

**VISTOS:**

- a) Memorandum N°1502, de fecha 22 de Octubre de 2014, de Secretaría Comunal de Planificación.
- b) Registro de Correspondencia Interna N°17808, de fecha 23 de Octubre de 2014, de Administración Municipal.
- c) Ordinario N°3399, de fecha 17 de Octubre de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita certificar la disponibilidad presupuestaria para aprobar el programa denominado "**Feria Expo Infantil.**"
- d) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**APRUEBASE** el Programa denominado "**Feria Expo-Infantil en el Sector Norte, Comuna de Arica.**" el que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES													
1.1.-NOMBRE	: Feria Expo-infantil en el sector norte, comuna de Arica												
1.2.-EJECUTA	: La I.M.A – DIDECO – Delegación Municipal Norte												
1.3.-FECHA	: NOVIEMBRE- DICIEMBRE 2014												
II.- MARCO REFERENCIAL	:												
2.1. Legal	: Art. 22, Ley N° 18.695. c) Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo. Art. 4 letras a) y l).												
2.2. Descripción	:												
III.- OBJETIVOS	: La infancia, especialmente los primeros años es la etapa de formación de carácter y creatividad en los niños, es por ello que es necesario e imperioso que se creen espacios que fomenten su creatividad y personalidad, esa es la tarea de la I.M.A. en el marco de promover el bienestar social. Es por ello que este programa, va encaminado a incentivar y promover, las aptitudes artísticas de los más pequeños, mediante un taller de arte y exposición de sus trabajos ante la comunidad.												
3.1	:												
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	<p><u>Humanos:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li><input checked="" type="checkbox"/> Alcalde de Arica.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Director Desarrollo Comunitario.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Delegación Municipal Norte.</li> <li><input checked="" type="checkbox"/> Otros Estamentos Municipales, públicos y privados</li> </ul> <p><u>Requerimientos</u></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>INSUMOS FONDO A RENDIR</th> <th>TOTAL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Otros Materiales y Suministros</td> <td>250.000</td> </tr> <tr> <td>Insumo, Repuestos y Accesorios Computacionales</td> <td>100.000</td> </tr> <tr> <td>Gastos Menores</td> <td>130.000</td> </tr> <tr> <td>Amplificación</td> <td>120.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td>600.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Valor total del Programa impuesto incluido \$ 600.000 Se solicita un Fondo a Rendir por \$ 600.000.- (seiscientos mil pesos), a nombre de Don Jorge Díaz Ibarra, R.U.T. 15.313.018-3, funcionario a contrata E.U.M., para requerir los elementos necesarios para la ejecución del programa.</p>	INSUMOS FONDO A RENDIR	TOTAL	Otros Materiales y Suministros	250.000	Insumo, Repuestos y Accesorios Computacionales	100.000	Gastos Menores	130.000	Amplificación	120.000	Total	600.000
INSUMOS FONDO A RENDIR	TOTAL												
Otros Materiales y Suministros	250.000												
Insumo, Repuestos y Accesorios Computacionales	100.000												
Gastos Menores	130.000												
Amplificación	120.000												
Total	600.000												
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	: Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y financiado con los fondos Municipales.												

5.1.-IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:

CONCEPTOS	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	ÁREA GESTIÓN	VALOR
Otros Materiales y Suministros	215.22.04.999.002	Otros Materiales y Suministros	04 Programas Sociales	250.000
Mat. de Uso y Consumo Corriente (Ins. Comp.)	215.22.04.009.001	Mat. de Uso y Consumo Cte (Computacionales)	04 Programas Sociales	100.000
Gastos Menores	215.22.12.002	Gastos Menores	04 Programas Sociales	130.000
Amplificación	215.29.05.999	Otras	04 Programas Sociales	120.000
			Valor Total	\$ 600.000

El monto del Programa es de \$600.000.-

**DEJESE** establecido que el programa está sujeto a la Ley N°19.886 "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

**AUTORIZASE** la entrega de un fondo a rendir por la suma de \$600.000.- a nombre del Sr. Jorge Díaz Ibarra C.I.N° 15.313.018-3, Funcionario Contrata, requerimientos necesarios para la ejecución del programa

**IMPUTESE** el gasto a las cuentas que se señalan en los requerimientos de dicho Programa y el egreso a la cuenta 114.03.08.002.640, Otros Fondos a Rendir (JORGE DIAZ IBARRA).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Adquisiciones y la Secretaría Municipal.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.**



DR. SALVADOR URRUTIA CARDENAS  
ALCALDE DE ARICA



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS  
SECRETARIO MUNICIPAL

SUC/ATF/CCG/xlt.-